

UNICAJA BANCO, S.A., de conformidad con lo previsto en el artículo 227 del texto refundido de la Ley de Mercado de Valores, comunica

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

En relación con la operación de fusión por absorción de Liberbank, S.A. (“Liberbank”) por Unicaja Banco, S.A. (“Unicaja Banco”), se comunica, de conformidad con el proyecto común de fusión aprobado por los Consejos de Administración de ambas sociedades el 29 de diciembre de 2020, el régimen y procedimiento de canje de las acciones de Liberbank por acciones de Unicaja Banco, que tendrá lugar tras la inscripción de la escritura pública de fusión en el Registro Mercantil de Málaga, la cual se espera que se produzca el viernes 30 de julio de 2021.

El régimen y procedimiento de canje de las acciones de Liberbank por acciones de Unicaja Banco como consecuencia de la fusión se encuentra descrito en el anuncio adjunto a la presente comunicación como anexo y publicado en las páginas web corporativas de Unicaja Banco y Liberbank.

Málaga, 26 de julio de 2021

Aviso legal

La información contenida en esta comunicación y en sus adjuntos, en su caso, no debe ser utilizada como base para la formalización de ningún contrato o acuerdo y nada de lo aquí contenido constituye una oferta, invitación o recomendación a participar en la inversión de las acciones, o de cualquier otro instrumento financiero, de Unicaja Banco, S.A. ("**Unicaja Banco**"), especialmente en los Estados Unidos, el Reino Unido, Canadá, Japón, Australia o en cualquier otro país donde la compra o la venta de estas acciones esté prohibida bajo la regulación aplicable. La distribución de esta comunicación podría estar sujeta a restricciones en determinadas jurisdicciones por lo que los receptores de esta comunicación o quienes finalmente obtengan copia o ejemplar de la misma, deberán conocer dichas restricciones y cumplirlas. Tras la recepción de esta comunicación usted acepta quedar vinculado por las mencionadas limitaciones.

Esta comunicación puede contener previsiones de futuro, proyecciones, objetivos, estimaciones y pronósticos, que no han sido verificadas por ninguna entidad independiente, y por tanto no se garantiza ni su exactitud ni su exhaustividad. Las previsiones de futuro, proyecciones, objetivos, estimaciones y pronósticos son generalmente identificables por el uso de palabras como "puede", "hará", "debería", "planear", "esperar", "anticipar", "estimar", "creer", "pretender", "proyectar" o el negativo de estas palabras u otras variaciones de estas palabras o de una terminología comparable. Todas las previsiones y otras afirmaciones que figuran en esta comunicación que no se refieran a hechos históricos son meras previsiones de futuro. Estas previsiones contemplan riesgos conocidos y desconocidos, incertidumbres y otros factores, que pueden derivar en que los resultados reales, actuación o logros de Unicaja Banco, sean significativamente diferentes de los expresados. Estas previsiones se basan en diversas asunciones relativas a las estrategias empresariales presentes y futuras de Unicaja Banco y al entorno en que Unicaja Banco espera operar en el futuro, las cuales quizá no se cumplan. Debido a estas incertidumbres y riesgos, los destinatarios no deben depositar una confianza indebida en estas previsiones de futuro como una predicción de resultados reales. Todas las previsiones y otras manifestaciones aquí contenidas se refieren únicamente a la situación existente en la fecha de realización de esta comunicación.

Ni Unicaja Banco ni ninguna de sus filiales, asesores o representantes, ni ninguno de sus respectivos administradores, directivos, empleados o agentes serán responsables en modo alguno por cualquier perjuicio que resulte del uso de esta comunicación o de su contenido, o relacionado en cualquier otro modo con ésta, y no asumen ninguna obligación de proporcionar a los destinatarios acceso a información adicional, ni de actualizar esta comunicación o de corregir cualquier inexactitud en la información en ella contenida o mencionada.

Cierta información contenida en este documento se basa en las estimaciones y la información del equipo directivo de Unicaja Banco y no ha sido auditada ni revisada por los auditores de Unicaja Banco. Los destinatarios no deben depositar una confianza indebida en esta información. La información financiera incluida en esta comunicación no se ha revisado en términos de corrección o exhaustividad y, como tal, los destinatarios no deben basarse en ella. Cierta información financiera y estadística incluida en esta comunicación está sujeta a ajustes de redondeo. En consecuencia, cualquier discrepancia entre los totales y las sumas de las cantidades enumeradas es consecuencia del redondeo.

Ni esta comunicación ni el desempeño histórico del equipo directivo de Unicaja Banco constituyen una garantía del desempeño futuro de Unicaja Banco y no hay garantía alguna de que el equipo directivo de Unicaja Banco tendrá éxito en la implementación de la estrategia de inversión de Unicaja Banco.

La operación propuesta se refiere a instrumentos financieros de Unicaja Banco y Liberbank, S.A. ("**Liberbank**"), ambas sociedades constituidas en España. La información sobre la operación propuesta y el correspondiente voto de los accionistas está sujeta a requisitos de información españoles. Los estados financieros y la información financiera se han elaborado de conformidad con las normas contables españolas. Se debe tener en cuenta que las sociedades pueden adquirir acciones por fuera de la transacción propuesta, como a través de compras de mercado abierto o negociadas de forma privada, en cualquier momento durante la vigencia de la transacción propuesta.

Las acciones ordinarias de Unicaja Banco no han sido ni están destinadas a ser registradas en virtud de la Ley de Valores de los Estados Unidos de América de 1933, en su redacción vigente, y no pueden ser ofrecidas o vendidas en los Estados Unidos de América, salvo en virtud de una exención aplicable de los requisitos de registro de dicha Ley.

ANUNCIO DE CANJE DE ACCIONES DE LIBERBANK, S.A. POR ACCIONES DE UNICAJA BANCO, S.A. CON MOTIVO DE LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LA PRIMERA POR LA SEGUNDA

De conformidad con lo previsto en el proyecto común de fusión entre Unicaja Banco, S.A. (como sociedad absorbente) (“**Unicaja Banco**”) y Liberbank, S.A. (como sociedad absorbida) (“**Liberbank**”) (el “**Proyecto Común de Fusión**” y la “**Fusión**”) y con lo acordado por las juntas generales extraordinarias de accionistas de Unicaja Banco y Liberbank, ambas celebradas el 31 de marzo de 2021 en segunda convocatoria, se hace público el régimen y procedimiento de canje de las acciones de Liberbank por acciones de Unicaja Banco.

1. ACCIONES A ENTREGAR POR UNICAJA BANCO

Unicaja Banco atenderá el canje de la Fusión mediante la entrega a los accionistas de Liberbank de acciones ordinarias de Unicaja Banco de nueva emisión según el tipo de canje fijado en el Proyecto Común de Fusión de 1 acción de nueva emisión de Unicaja Banco, de un euro (1€) de valor nominal cada una, de las mismas características y con los mismos derechos que las acciones de Unicaja Banco existentes en el momento de su emisión, por cada 2,7705 acciones de Liberbank, de dos céntimos de euro (0,02€) de valor nominal cada una, sin compensación complementaria en efectivo (sin perjuicio de lo previsto en el apartado 2.3 posterior sobre el procedimiento para la adquisición de picos).

A estos efectos, Unicaja Banco realizará una ampliación de capital en la cantidad necesaria para hacer frente al canje. No habrá derecho de suscripción preferente y la suscripción de estas acciones estará reservada a los titulares de acciones de Liberbank.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, no se canjearán en ningún caso las acciones de Liberbank de las que, en su caso, Unicaja Banco sea titular ni las acciones que Liberbank tenga en autocartera, procediéndose a su amortización. Unicaja Banco no es titular de acciones de Liberbank y Liberbank es titular de 629.759 acciones propias en autocartera. Habida cuenta de lo anterior y de que la totalidad del capital social de Liberbank está representado por 2.979.117.997 acciones, el número de acciones de Liberbank que acudirán al canje es de 2.978.488.238 acciones, cada una de ellas con un valor nominal de dos céntimos de euro (i.e., la totalidad de las 2.979.117.997 acciones emitidas que componen el capital social de Liberbank menos las referidas 629.759 acciones propias de Liberbank en autocartera).

Teniendo en cuenta el tipo de canje anteriormente mencionado y las acciones de Liberbank que no acudirán al canje conforme a lo señalado, Unicaja Banco debería entregar 1.075.072.455,5135 acciones ordinarias de nueva emisión para atender el canje de la Fusión. Sin embargo, habida cuenta de la indivisibilidad de las acciones y de la imposibilidad de emitir o entregar fracciones de una acción, las entidades participantes en la Fusión han establecido, al amparo de lo previsto en el Proyecto Común de Fusión y en los acuerdos adoptados por sus respectivas juntas generales extraordinarias de

accionistas celebradas ambas el 31 de marzo de 2021, un mecanismo orientado a que el número de acciones de Unicaja Banco a entregar a los accionistas de Liberbank sea un número entero. Este mecanismo consiste en la designación de una entidad financiera (a la que se hace referencia en el apartado 2.2 posterior) como agente de picos que ha renunciado a la última fracción de acción de Unicaja Banco que le pudiera corresponder como accionista de Liberbank en virtud de los picos que adquiriera según el procedimiento establecido en el apartado 2.3 posterior, de tal forma que el número de acciones ordinarias de Unicaja Banco a emitir y entregar a los accionistas de Liberbank es un número entero de 1.075.072.455 acciones.

2. PROCEDIMIENTO DE CANJE

2.1 ADJUDICACIÓN DE LAS ACCIONES DE UNICAJA BANCO

Tendrán derecho a la adjudicación de acciones de Unicaja Banco, de acuerdo con el tipo de canje anteriormente señalado, los accionistas de Liberbank que hayan adquirido sus acciones hasta la fecha de inscripción de la escritura de Fusión en el Registro Mercantil de Málaga (está previsto que la inscripción de la escritura de Fusión en el Registro Mercantil de Málaga tenga lugar el 30 de julio de 2021, la “**Fecha de Canje**”), y que figuren como accionistas de Liberbank en los registros de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal (“**Iberclear**”) el día 3 de agosto de 2021, fecha en la que Iberclear determinará las posiciones de Liberbank a canjear por acciones de Unicaja Banco (*record date*). La Fecha de Canje será el último día en el que cotizarán las acciones de Liberbank en las Bolsas de Valores españolas (*last trading date*).

2.2 ENTIDAD AGENTE DEL CANJE Y AGENTE DE PICOS

Cecabank, S.A. ha sido designado como entidad agente del canje de la Fusión. A través de esta entidad, y de conformidad con el pertinente procedimiento operativo que será distribuido a través de Iberclear, las entidades depositarias de las acciones de Liberbank deberán justificar la titularidad de las mismas y realizar las gestiones que, en su caso, resulten procedentes para la mejor ejecución del canje.

Cecabank, S.A. ha sido también designado como agente de picos de la Fusión (“**Agente de Picos**”).

2.3 PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE PICOS

Los accionistas de Liberbank que sean titulares de un número de acciones que, conforme al tipo de canje acordado, no dé derecho a recibir un número entero de acciones de Unicaja Banco, podrán adquirir o transmitir acciones para que las acciones resultantes les den derecho según dicho tipo de canje a recibir un número entero de acciones de Unicaja Banco. Esta decisión, bien de compra, bien de venta, corresponderá a cada accionista individualmente.

Sin perjuicio de lo anterior, y al amparo de lo previsto en el Proyecto Común de Fusión, las entidades intervinientes en la Fusión han acordado establecer un mecanismo orientado a facilitar la realización del canje a dichos accionistas, mediante la designación de un agente de picos. Los términos y condiciones fundamentales de este procedimiento de adquisición de picos son los siguientes:

- (i) Habida cuenta de que el tipo de canje es de 1 acción de nueva emisión de Unicaja Banco por cada 2,7705 acciones de Liberbank, al término de la Fecha de Canje (i.e., el día 30 de julio de 2021), cada accionista de Liberbank que, por aplicación de dicho tipo de canje y según resulte de su posición en cada una de las cuentas de valores que tenga abiertas, tenga derecho a percibir un número entero de acciones de Unicaja Banco y le sobre un número (entero o no) de acciones de Liberbank que no dé derecho a recibir una (1) acción de Unicaja Banco, o sea titular de acciones de Liberbank (una (1) o dos (2) acciones) que no le dé derecho a recibir al menos una (1) acción entera de Unicaja Banco —las indicadas acciones (enteras o fracciones) de Liberbank que, en su conjunto, no den derecho a recibir una acción de Unicaja Banco, serán referidas como un “pico”—, podrá transmitir dicho pico al Agente de Picos. Salvo que se instruya expresamente por escrito en contrario, se entenderá que cada accionista de Liberbank se acoge al sistema de adquisición de picos aquí previsto, sin que sea necesario que remita instrucciones a la entidad depositaria de sus acciones, la cual le informará del resultado de la operación una vez concluida esta.
- (ii) El precio de adquisición que pagará el Agente de Picos por cada pico será el resultado de multiplicar (a) la media aritmética del cambio medio ponderado de las acciones de Liberbank en el Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) durante las tres últimas sesiones bursátiles de Liberbank en las Bolsas de Valores españolas hasta la Fecha de Canje, inclusive (que está previsto que sean los días 28, 29 y 30 de julio de 2021), redondeando al alza o a la baja, a la cifra más próxima, el resultado hasta cuatro (4) decimales; por (b) el pico de que se trate; redondeando el resultado al céntimo de euro más próximo y, en caso de la mitad de un céntimo de euro, al céntimo de euro inmediatamente superior.
- (iii) El Agente de Picos, actuando en su nombre y por cuenta propia, adquirirá los picos que sobren en cada una de las posiciones que existan al término de la Fecha de Canje (i.e., el día 30 de julio de 2021). El conjunto agregado de los picos así adquiridos por el Agente de Picos será canjeado por el número entero de acciones de Unicaja Banco que correspondan según el tipo de canje, habiendo renunciado el Agente de Picos, tal y como se ha indicado anteriormente, a la última fracción de acción de Unicaja Banco que le pudiera corresponder en virtud del tipo de canje.
- (iv) Una vez que el Agente de Picos haya recibido las acciones de Unicaja Banco procedentes de los picos, está previsto que el Agente de Picos las venda a Unicaja Banco dentro de los cinco días hábiles bursátiles siguientes a la fecha de liquidación del canje de acciones. El precio de compra que abonará Unicaja Banco será igual al importe agregado que el Agente de Picos hubiera satisfecho por los referidos picos.

2.4 REALIZACIÓN DEL CANJE

Está previsto que el canje de las acciones de Liberbank por acciones de Unicaja Banco y la adquisición de picos por el Agente de Picos se realicen tras la Fecha de Canje (i.e., el día 30 de julio de 2021), una vez finalizada la última sesión bursátil de cotización de las acciones de Liberbank en las Bolsas de

Valores españolas y tras la realización por parte de Iberclear de los trámites habituales en este tipo de operaciones. No obstante, en caso de que finalmente variaran la fecha o las condiciones previstas para el canje, tal circunstancia sería debidamente comunicada.

El canje de las acciones de Liberbank por acciones de Unicaja Banco se efectuará a través de las entidades participantes en Iberclear que sean depositarias de las mismas, con arreglo a los procedimientos establecidos para el régimen de las anotaciones en cuenta, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 878/2015, de 2 de octubre, sobre compensación, liquidación y registro de valores negociables representados mediante anotaciones en cuenta.

Se espera que el primer día de negociación de las nuevas acciones de Unicaja Banco en las Bolsas de Valores españolas sea el 2 de agosto de 2021. Para recabar más información sobre el momento en el que las acciones entregadas en canje estarán a su disposición, cada accionista de Liberbank deberá consultar a la entidad o entidades participantes en Iberclear que sean depositarias de sus acciones de Liberbank.

Málaga y Madrid, 26 de julio de 2021.- La Secretaria del Consejo de Administración de Unicaja Banco, S.A., Teresa Sáez Ponte.- El Secretario del Consejo de Administración de Liberbank, S.A., Jesús María Alcalde Barrio.